

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Herencia, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de septiembre de 2021, sobre modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Artículo 2. Exenciones y bonificaciones.

2.1. No se reconocerán ni concederán otras exenciones distintas a las reguladas en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.2. Gozarán de una bonificación del 100% sobre la cuota tributaria que corresponda, los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera utilización, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

2.3. En atención a las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente, gozarán de una bonificación del 75% de la cuota tributaria los vehículos que se encuentren impulsados íntegramente por uno o dos motores eléctricos”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Herencia, a 5 de noviembre de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 3540**